



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

AMAXAC DE GUERRERO TLAXCALA

2024-2027

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Es el área en donde se brinda apoyo, asesoría y orientación a las mujeres, encaminada a la construcción de una cultura de equidad.

Objetivo: Trabajar en la cimentación de una sociedad equitativa permitiendo que los hombres y mujeres del Municipio participen activamente, impulsando la participación para erradicar la discriminación, violencia e inequidad hacia las mujeres.

Servidor Público (a): *DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER*

Funciones:

- Coordinar, difundir e implementar programas y acciones que apoyen a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad: mujeres víctimas de violencia, niñas, madres solteras, con discapacidad, adultas mayores, mujeres indígenas y migrantes;
- Proponer planes y programas que permitan promover el desarrollo personal y profesional de las mujeres del municipio;
- Promover en la sociedad una cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de las mujeres;
- Promover y fomentar la cultura de equidad de género, en actividades académicas y culturales, en colaboración con instituciones públicas y privadas, dentro del municipio;
- Gestionar la firma de convenios y acuerdos de colaboración con organismos públicos, sociales y privados, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer;





- Brindar orientación, acompañamiento y patrocinio jurídico a mujeres que se encuentren en estado de vulnerabilidad, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes;
- Promover asesorías, pláticas y talleres, para impulsar la salud física, psicológica y reproductiva de las mujeres;
- Realizar conferencias en materia de prevención, atención y tratamiento de la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y económica, a fin de lograr su disminución y erradicación;
- Promover el desarrollo de habilidades productivas con talleres y cursos para elevar las condiciones culturales y socioeconómicas de las mujeres;
- Colaborar en el establecimiento y aplicación el protocolo de intervención, para la prevención, atención y sanción en casos de violencia laboral, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual, dentro de la administración pública municipal;
- Promover el uso del lenguaje no sexista y la perspectiva de género en la administración pública municipal; y
- Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia, así como aquellas que le encomienden, la Presidenta o el Presidente Municipal

